



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCIÓN No. 112 DE 2025

“Por medio de la cual se modifica y amplía el plazo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, en la consulta del Pacto Histórico a realizarse el día 26 de octubre de 2025, de la Resolución 111 del veinte de agosto de 2025, mediante la cual se modifica y amplía el plazo de la Resolución 110.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo primero, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

SEGUNDO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo segundo, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos al Senado de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

TERCERO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo segundo, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

CUARTO: Que, mediante la Resolución 111 del veinte (20) de agosto de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo primero, segundo y tercer, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia de la República, al Senado de la Republica y a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

QUINTO: Que desde diferentes regiones han manifestado tener dificultades en el desarrollo normal para la inscripción de quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia, al Senado y a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030



NIT: 830.124.850-8

a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: Modifíquese, el artículo segundo de la Resolución 111, del veinte (20) días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025). "Por medio de la cual se dictan se modifica y amplía el plazo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, en la consulta del Pacto Histórico a realizarse el día 26 de octubre de 2025."

EL ARTICULO SEGUNDO QUEDARA ASÍ:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN SENADO. Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos al Senado de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día sábado 30 de agosto de 2025, a las 10:00 horas.

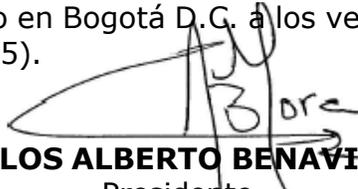
ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese, el artículo tercero de la Resolución 111, del veinte (20) días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025). "Por medio de la cual se dictan se modifica y amplía el plazo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, en la consulta del Pacto Histórico a realizarse el día 26 de octubre de 2025."

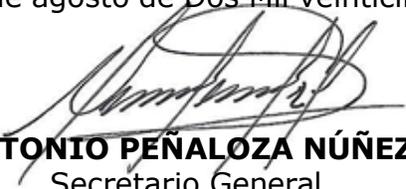
EL ARTICULO TERCERO QUEDARA ASÍ:

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN CÁMARA DE REPRESENTANTES. Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día sábado 30 de agosto de 2025, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: PROMULGACIÓN. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025).


CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Presidente


ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL